



El Banco de Bogotá realizará el pago del impuesto predial de acuerdo con el calendario tributario de cada ciudad o municipio aplicando el descuento por pronto pago de manera que obtengas el beneficio otorgado por este concepto

(sujeto a políticas fiscales de cada ciudad/municipio).

El valor del impuesto se verá reflejado en el extracto de tu Leasing Habitacional posterior a la fecha en que el Banco efectúe el pago.

> Si necesitas copia del soporte por favor escribenos al buzón:

leasingbdb@bancodebogota.com.co





Si el pago ya fue realizado, es muy importante enviar el soporte al correo leasingbdb@bancodebogota.com.co; así evitamos realizar un pago doble del mismo impuesto.

(Recuerda: En caso de presentarse doble pago, la solicitud de devolución deberá ser gestionada por el cliente ante la entidad de recaudo de impuestos en la ciudad o municipio que corresponda).



Cuando se trate del impuesto de valorización o cualquier otro impuesto diferente al predial, te agradecemos realizar el pago directamente y dentro de las fechas del calendario tributario.



Recuerda que estar al día en tus impuestos es una de las condiciones para realizar el traspaso del inmueble a tu nombre cuando se haya cancelado la obligación.



Si tienes alguna inquietud sobre este tema, te invitamos a comunicarte a nuestro número de **WhatsApp al 318 281 4679.**